

Municipio de Cárdenas, Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-27002-19-1338-2021

1338-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	256,612.3
Muestra Auditada	199,494.4
Representatividad de la Muestra	77.7%

Respecto de los 1,760,065.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Cárdenas, Tabasco, que ascendieron a 256,612.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 199,494.4 miles de pesos, que significaron el 77.7% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Cárdenas, Tabasco, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un código de ética y de conducta, los cuales publicó en su página de internet. • Las denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta se realizan por medio del Área de Investigación de la Coordinación de la Unidad Jurídica de la Contraloría Municipal. • En la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y el ámbito de actuación, entre otros aspectos. • Estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Estableció las políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció un “Plan Municipal de Desarrollo, octubre 2018-octubre 2021, H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco” en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas. • Creó el “Comité interdisciplinario de vigilancia, supervisión del control interno y administración de riesgos de Cárdenas, Tabasco”. • Implantó la “Metodología para identificar y administrar riesgos de corrupción” el cual contiene el “Formato de diagnóstico para identificar riesgos de corrupción”. • Dispone de un manual de organización y procedimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aportó los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su “Plan municipal de desarrollo, octubre 2018-octubre 2021, H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco”.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Mostró evidencias de los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. • Presentó el “Informe mensual de los pormenores de las acciones de control” al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. • Estableció mecanismos para la obtención y procesamiento de la información financiera, administrativa y operacional sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública; asimismo, la comunicación es efectiva para la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No definió las atribuciones y funciones del personal de las áreas administrativas para fortalecer el control interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Implementó un “Plan de contingencia informático” dirigido por la Subdirección de Tecnologías de la Información. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplicó la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció políticas y procedimientos de supervisión del control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existió evidencia de un plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación. • No mostró evidencia de haber efectuado en el último ejercicio, auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Cárdenas, Tabasco para el ejercicio fiscal 2020.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del Estado de Tabasco, por medio de la Secretaría de Finanzas, enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales un monto de 256,612.3 miles de pesos asignados al Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondientes al FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, utilizó una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para el manejo de los recursos asignados del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por 256,612.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 28.1 miles de pesos, como lo establece la normativa.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y cuenta con la documentación original que justifica y comprueba el gasto; asimismo, está cancelada con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

5. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no implementó medidas de control para que los pagos con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 se realizaran de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que realizó pagos mediante la emisión de 436 cheques a favor de los contratistas de obra pública, por un importe de 167,995.7 miles pesos.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAR-CM-CUJ-AI/INV/029/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de una muestra de 609 comprobantes fiscales digitales (CFDI) correspondientes al FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, emitidos a favor del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante la verificación en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet", de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que 607 CFDI se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría, 24 de septiembre de 2021.

7. Con la revisión de una muestra de 609 CFDI emitidos a favor del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante la verificación en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet", de la página de internet del SAT, se constató que dos CFDI fueron cancelados con posterioridad a su emisión por un importe total de 2,014.5 miles de pesos, de los cuales, el municipio presentó la reexpedición de las mismas hasta el día 26 de agosto de 2021, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAR-CM-CUJ-AI/INV/029/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y dispuso de un manual de contabilidad denominado "Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco".

Destino de los Recursos

9. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Cárdenas, Tabasco, recibió recursos por 256,612.3 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 25.8 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 256,638.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 256,640.4 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 256,567.6 miles de pesos y pagó 236,400.0 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 92.1% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 256,556.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	19	4,537.4	3,067.4	3,149.5	1.2		
Drenaje y letrinas	34	51,195.3	44,237.6	52,578.4	20.5		
Electrificación rural y de colonias pobres	13	19,569.7	18,911.3	19,566.0	7.6		
Infraestructura básica del sector educativo	28	18,037.8	17,724.1	18,029.3	7.0		
Mejoramiento de vivienda	30	20,762.7	20,484.0	20,762.0	8.1		
Urbanización	87	142,464.7	131,975.6	142,432.7	55.5		
Subtotales	211	256,567.6	236,400.0	256,517.9	99.9		
Recursos no aplicados a los objetivos del fondo							
Penalizaciones económicas transferidos a otros fondos		0.0	0.0	38.3	0.0		
Subtotales		0.0	0.0	38.3	0.0		
Totales (A)	211	256,567.6	236,400.0	256,556.2	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		44.7	44.7	44.7	0.1	44.7	0.0
Rendimientos financieros generados no comprometidos		25.8	25.8	28.1	0.0	28.1	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	20,167.6	11.4	0.0	11.4	0.0
Totales (B)		70.5	20,238.1	84.2	0.1	84.2	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		256,638.1	256,638.1	256,640.4	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 44.7 miles de pesos, y rendimientos financieros por 25.8 miles de pesos, que dan un total de 70.5 miles de pesos, así como recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 11.4 miles de pesos y rendimientos financieros generados al primer trimestre de 2021 por 2.3 miles de pesos, lo cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación

(TESOFE) de forma extemporánea, ya que fueron reintegrados, en los días 31 de marzo de 2021 y 21 y 23 de abril de 2021.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAR-CM-CUJ-AI/INV/029/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio Cárdenas, Tabasco, realizó el 23 de abril de 2021 un traspaso a otra cuenta bancaria propia con terminación 7544 del banco BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto de 38.3 miles de pesos, de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, los cuales corresponden a las penalizaciones económicas aplicadas a las estimaciones de obra, debido al atraso en la ejecución de los trabajos de conformidad con lo establecido en 12 contratos de obra pública y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 38,268.00 pesos, más los rendimientos financieros por 1,745.00 pesos, para un monto total de 40,013.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, destinó 256,517.9 miles de pesos para el pago de 211 obras y acciones sociales que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son medio y alto, y en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, este se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica y el anexo III FISMDF que se señala en el manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social, que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. En lo particular, el municipio invirtió 140,955.9 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 54.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	123	140,955.9	54.9
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	13	14,063.6	5.5
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	75	101,498.4	39.5
Totales	211	256,517.9	99.9

FUENTE: Expedientes de obra del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Cárdenas, Tabasco, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y el Censo de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

12. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no destinó recursos del FISDMF para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2020.

13. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no destinó recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020 para el rubro de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

14. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, adjudicó 112 obras públicas ejecutadas con recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con la normativa aplicable; 36 mediante invitación a cuando menos tres personas y 76 obras por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en los contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se ubicaron en los supuestos del artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación.

15. Se realizó la verificación física de una muestra de 44 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 85,894.0 miles de pesos, que representan el 33.5% del total de recursos por 256,517.9 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, ejecutó dichas obras conforme a los plazos contratados, que se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipo otorgados, como lo establece la normativa.

16. Con la verificación física de una muestra de 44 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020, de las cuales se comprobó que el Municipio

de Cárdenas, Tabasco, ejecutó 40 obras conforme a las especificaciones contratadas, y que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas.

17. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, pagó la obra con número de contrato CARD-DOOTSM-R33-010-2020 denominada "Construcción de guarniciones y banquetas, en el municipio de Cárdenas, Villa Benito Juárez, calle Jalpa entre Avenida Jalpa y Avenida Villahermosa; calle Jalpa entre Avenida Jalpa y Avenida Chontalpa y Avenida Cunduacán; calle Jonuta y Jalapa", con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, en la cual se constató que los volúmenes pagados no corresponden con los ejecutados por un importe de 24.9 miles de pesos, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como se muestra a continuación:

CONCEPTOS Y VOLUMEN PAGADO NO EJECUTADO DEL CONTRATO CARD-DOOTSM-R33-010-2020

(Miles de pesos)

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad (A)	Precio unitario (B)	Importe (sin IVA) (C=A*B)	Importe pagado no ejecutado (incluye IVA) (D=C*1.16)
	Guarniciones y banquetas en la calle Jalpa entre Av. Jalpa y Av. Villahermosa					
45956	Logotipo en rampa para personas con capacidades diferentes, con pintura para tráfico pesado, incluye: preparación de la superficie.	Pza.	3	0.6665	2.0	2.3
	Guarniciones y banquetas en la calle Jalpa 2 entre calle 5 y calle 3					
45956	Logotipo en rampa para personas con capacidades diferentes, con pintura para tráfico pesado, incluye: preparación de la superficie.	Pza.	8	0.6665	5.3	6.2
	Guarniciones y banquetas en la calle Villahermosa entre calle Jonuta y Jalapa					
45701	Suministro y aplicación de pintura para tráfico, color según supervisión, marca PIMEX o similar en guarniciones, incluye: preparación de la superficie y limpieza del área de trabajo.	m ²	112.5	0.0785	8.8	10.2
45956	Logotipo en rampa para personas con capacidades diferentes, con pintura para tráfico pesado, incluye: preparación de la superficie.	Pza.	8	0.6665	5.3	6.2
	Totales		131.5		21.4	24.9

FUENTE: Verificación física de obra y expediente técnico unitario de la obra pública ejecutada por el Municipio de Cárdenas, Tabasco.

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los trabajos ejecutados por el proveedor por 24,937.16 pesos, para cumplir con los volúmenes contratados de la obra con número de contrato CARD-DOOTSM-R33-010-2020; asimismo, el reintegro de los recursos por 5,636.00 pesos a la Tesorería de la Federación, por

concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de dicha obra, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAR-CM-CUJ-AI/INV/002 /2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Se verificó que se destinaron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para el pago de la obra con número de contrato CARD-DOOTSM-R33-127-2020 denominada "Pavimentación con concreto hidráulico en el municipio de Cárdenas, Villa Benito Juárez, calle Jalapa entre Avenida Jalpa y Avenida Villahermosa, calle Jalapa entre Avenida Jalpa y Avenida Chontalpa y Avenida Cunduacán; calle Villahermosa entre calle Jonuta y Jalapa", la cual presenta fisuras profundas en el pavimento y áreas fracturadas, que a la fecha no han sido reparadas, ni se tiene evidencia de que el municipio haya solicitado la aplicación de la fianza de vicios ocultos por un importe de 483.9 miles de pesos, que corresponde al 10.0% del monto total ejercido de la obra que incluye el IVA, como se muestra a continuación:

OBRA QUE PRESENTA DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS
(Miles de pesos)

Núm. de Contrato	Descripción	Importe contratado (incluye IVA)	Importe pago con FISMDF 2020	Importe de la fianza de vicios ocultos
CARD-DOOTSM-R33-127-2020	Pavimentación con concreto hidráulico en el Municipio de Cárdenas, Villa Benito Juárez, calle Jalapa entre Avenida Jalpa y Avenida Villahermosa, calle Jalapa entre Avenida Jalpa y Avenida Chontalpa y Avenida Cunduacán; calle Villahermosa entre calle Jonuta y Jalapa	4,838.8	4,838.7	483.9

FUENTE: Verificación física de la obra y su expediente técnico unitario ejecutada por el Municipio de Cárdenas, Tabasco.

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los trabajos ejecutados por el contratista mediante los cuales reparó las fisuras profundas en el pavimento y áreas fracturadas en la obra con número de contrato CARD-DOOTSM-R33-127-2020, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAR-CM-CUJ-AI/INV/004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Se comprobó que en 28 expedientes técnicos unitarios, correspondientes al "Mejoramiento Integral de Vivienda, en el municipio de Cárdenas", pagados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 se realizaron pagos duplicados o en exceso por un importe total de 122.5 miles de pesos que incluye el IVA. Cabe señalar que, de la relación de las 28

obras revisadas documentalmente, dos de ellas fueron además verificadas físicamente, como se muestra a continuación:

OBRAS QUE PRESENTAN CONCEPTOS PAGADOS EN EXCESO
(Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Núm. de contrato	Total pagado con el FISMDF 2020	Importe que debió pagar del concepto con clave "053524"	Importe pagado del concepto con clave "053524"	Importe por material duplicado con los conceptos con clave " 054001 y 054114"	Importe pagado en exceso	Obra verificada físicamente
				(incluye IVA)	(B)	(incluye IVA)	(incluye IVA)	
				(A)	(B)	(C)	(D=B-A+C)	
1	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Las Calzadas.	CARD-DOOTSM-R33-014-2020	563.2	3.1	6.3	0.0	3.2	No
2	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, El Bronce.	CARD-DOOTSM-R33-015-2020	557.7	3.1	6.3	0.2	3.4	No
3	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, poblado C-Nuevo Francisco I. Madero.	CARD-DOOTSM-R33-056-2020	563.1	3.2	6.3	0.8	3.9	No
4	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Miguel Hidalgo Primera Sección.	CARD-DOOTSM-R33-050-2020	1126.7	6.3	12.6	1.6	7.9	Sí
5	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Miguel Hidalgo Primera Sección (Nueva Independencia).	CARD-DOOTSM-R33-051-2020	1122.7	6.3	12.5	0.4	6.6	No
6	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Habanero Primera Sección (Venustiano Carranza).	CARD-DOOTSM-R33-150-2020	557.3	3.1	6.3	0.2	3.4	No
7	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Encrucijada Primera Sección Rincón Brujo.	CARD-DOOTSM-R33-149-2020	558	3.1	6.3	0.2	3.4	No
8	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, San Rafael.	CARD-DOOTSM-R33-064-2020	563.7	3.2	6.3	0.2	3.3	No
9	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, poblado C-Veinte Miguel Hidalgo y Costilla.	CARD-DOOTSM-R33-117-2020	1126.7	6.3	12.6	1.6	7.9	No
10	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, ampliación Carrizal (Las Palomas).	CARD-DOOTSM-R33-168-2020	559.7	3.1	6.3	0.2	3.4	No
11	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, encrucijada Cuarta Sección A.	CARD-DOOTSM-R33-136-2020	558.7	3.1	6.3	0.2	3.4	No
12	Mejoramiento Integral De Vivienda, en el Municipio De Cárdenas, encrucijada Cuarta Sección B (La Lucha).	CARD-DOOTSM-R33-137-2020	558.2	3.1	6.2	0.2	3.3	No

Núm.	Descripción	Núm. de contrato	Total pagado con el FISMDF 2020	Importe que debió pagar del concepto con clave "053524" (incluye IVA)	Importe pagado del concepto con clave "053524" (B)	Importe por material duplicado con los conceptos con clave " 054001 y 054114" (incluye IVA)	Importe pagado en exceso (incluye IVA) (D=B-A+C)	Obra verificada físicamente
13	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Santana Segunda Sección B (La Palma).	CARD-DOOTSM-R33-104-2020	1122.6	6.3	12.5	0.4	6.6	Sí
14	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Santana Segunda Sección C.	CARD-DOOTSM-R33-151-2020	563.4	3.2	6.3	0.8	3.9	No
15	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Azucena Séptima Sección (El Lechugal).	CARD-DOOTSM-R33-095-2020	555.1	3.1	6.2	0.2	3.3	No
16	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, colonia Celia González de Rovirosa.	CARD-DOOTSM-R33-053-2020	556.7	3.1	6.2	0.2	3.3	No
17	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Colonia de los Santos.	CARD-DOOTSM-R33-054-2020	563.7	3.1	6.2	0.2	3.3	No
18	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, fraccionamiento Los Cañales Tercera Etapa.	CARD-DOOTSM-R33-075-2020	1686.7	9.4	18.8	0.5	9.9	No
19	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, col. El Toloque.	CARD-DOOTSM-R33-059-2020	563.6	3.2	6.3	0.2	3.3	No
20	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Pedro Sánchez Magallanes.	CARD-DOOTSM-R33-116-2020	1122.3	6.3	12.5	0.3	6.6	No
21	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Miguel Hidalgo Primera Sección (Sector Los Bolaina).	CARD-DOOTSM-R33-169-2020	563.2	3.2	6.3	0.8	3.9	No
22	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Ranchería Habanero 1ra. Sección.	CARD-DOOTSM-R33-139-2020	563.2	3.2	6.3	0.8	3.9	No
23	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Ejido Ojoshal.	CARD-DOOTSM-R33-170-2020	563.4	3.2	6.3	0.8	3.9	No
24	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Ejido El Mingo.	CARD-DOOTSM-R33-157-2020	558	3.1	6.3	0.2	3.4	No
25	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Ranchería Santana Tercera Sección A (El Filero).	CARD-DOOTSM-R33-167-2020	563.4	3.1	6.3	0.2	3.4	No
26	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, Ranchería Santana Cuarta Sección.	CARD-DOOTSM-R33-177-2020	563.4	3.2	6.3	0.8	3.9	No

Núm.	Descripción	Núm. de contrato	Total pagado con el FISMDF 2020	Importe que debió pagar del concepto con clave "053524" (incluye IVA) (A)	Importe pagado del concepto con clave "053524" (B)	Importe por material duplicado con los conceptos con clave " 054001 y 054114" (incluye IVA) (C)	Importe pagado en exceso (incluye IVA) (D=B-A+C)	Obra verificada físicamente
27	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, en el Ejido Sinaloa 1ra Sección.	CARD-DOOTSM-R33-180-2020	560.2	3.1	6.3	0.2	3.4	No
28	Mejoramiento integral de vivienda, en el Municipio de Cárdenas, en el Ejido Sinaloa 2da Sección (Arjona).	CARD-DOOTSM-R33-181-2020	560.2	3.1	6.3	0.2	3.4	No
Totales			19,644.80	109.9	219.7	12.6	122.5	

Descripción de los conceptos:

053524.- "Salida hidráulica para W.C. y lavabo con tubo de C.P.V.C de 1/2", Incluye: codos, tees, conector rosca exterior, válvula de compuerta, manguera coflex, materiales, mano de obra y herramienta".

Nota: **054001.**- "Suministro y colocación de lavabo de cerámica color blanco incluye llave mezcladora, contrarejilla y cespól (cromados)".

054114.- "Suministro y colocación de WC completo (taza y tanque), línea económica incluye: material, nivelación, adecuación, herramienta, mano de obra y limpieza del área de trabajo"

FUENTE: Verificación física de obra y expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas por el Municipio de Cárdenas, Tabasco.

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por concepto de pagos en exceso en 28 obras por 122,515.00 pesos más los rendimientos financieros generados por 9,011.00 pesos, para un monto total de 131,526.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAR-CM-CUJ-AI/INV/003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

21. El Municipio de Cárdenas, Tabasco no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

22. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

23. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos para el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, los publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet.

24. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2020 de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

25. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto trimestre del Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, específicamente el Avance Financiero, por lo que no fue posible constatar la congruencia con la información financiera presentada entre su Cuenta Pública 2020, así como lo reportado a sus habitantes y a la Secretaría de Bienestar.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CAR-CM-CUJ-AI/INV/029/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Actualización a Valor Actual

Se determinó un monto por 177,175.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 177,175.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 10,756.00 pesos se generaron por cargas financieras; 166,419.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 199,494.4 miles de pesos, que representó el 77.7% de los 256,612.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, comprometió el 99.9% y pagó el 92.1% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Código Fiscal de la Federación, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, ya que se observó que realizó algunos pagos con cheque; dos comprobantes fiscales digitales fueron cancelados y el municipio gestionó su reexpedición posterior a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; reintegró recursos a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto trimestre del Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios; asimismo, transfirió a otra cuenta bancaria los recursos recaudados por concepto de penalizaciones económicas aplicadas por el atraso en la ejecución de los trabajos de obras públicas por 38.3 miles de pesos; pagó con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conceptos no ejecutados de la obra por 24.9 miles de pesos; no gestionó la reparación de una obra con fisuras profundas en el pavimento y áreas fracturadas; realizó pagos en exceso en 28 contratos de obra pública para el mejoramiento de viviendas del municipio por un total de 122.5 miles de pesos, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control con debilidades en su diseño e implementación, así con los resultados derivados de la auditoría se corrobora el resultado de nivel alto.

De igual forma, se infringieron las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto trimestre del Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, específicamente el Avance Financiero, por lo que no fue posible comprobar la congruencia de la información financiera del cuarto trimestre contenida en los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo reportados a sus habitantes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron parcialmente, ya que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, destinó el 1.2% de los recursos pagados en agua potable, el 20.5% a drenaje y letrinas, el 7.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 7.0% infraestructura básica del sector educativo, el 8.1% a mejoramiento de vivienda y el 55.5% a urbanización, con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas y de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Cárdenas, Tabasco.